



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003014-2019-337-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES “COASMEDAS”

DEMANDADO: CINDY TATIANA VARGAS ANGARITA

Revisada la presente actuación, se tiene que cuenta con orden de envío para continuar su trámite ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga y que además se han constituido los títulos judiciales a nombre de este despacho, siendo imperativa su conversión para que pasen a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga:



NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 1098682810 Nombre CINDY TATIANA VARGAS ANGARITA

Número de Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001706466	860014040	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASME	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2022	NO APLICA	\$ 302.306,00
460010001714019	860014040	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASME	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2022	NO APLICA	\$ 302.306,00
460010001721953	860014040	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASME	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2022	NO APLICA	\$ 302.306,00
Total Valor						\$ 906.918,00

En consecuencia, **ORDÉNESE LA CONVERSIÓN** de los depósitos judiciales anteriormente mencionados y de todos aquellos que se lleguen a constituir en la cuenta de este despacho asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Igualmente, teniendo en cuenta los depósitos que están siendo consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, infórmese al pagador de la sociedad “LOS TRES ELEFANTES S.A.”, que en lo sucesivo los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en la cuenta 680012041802 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la demandante COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS, identificada con NIT 860.014.040-6

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 139**, PUBLICADO EL DÍA **24 DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA